



MORELOS
2018 - 2024



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NUMERO EA-N18-2018 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA PLATAFORMA GOOGLE APPS, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES Y CORREO INSTITUCIONAL, BAJO EL DOMINIO MORELOS.GOB.MX, EN EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS, A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las **trece horas** del día 03 de enero del año **dos mil diecinueve**; se encuentran reunidos en la sala de juntas **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, ubicada en Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos: jurado integrado en términos del artículo 32 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos:

CARGO	NOMBRE
En representación del Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, Directora de Licitaciones.	L. en C. María del Pilar Toledo Bustamante.
Representante de la Secretaría de la Contraloría Subdirector de Adquisiciones	C. Oscar Monge Sánchez
Representante de la Consejería Jurídica. Auxiliar Técnico.	C. Jesús Daniel Ayala Portillo
Director General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración	Lic. Noé Guadarrama Mariaca

Y el representante de la Empresa participante:

Nº	EMPRESA	REPRESENTANTE QUE ASISTE
1	INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V.	C. Enrique Alejandro Flores Contreras

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En base a lo dispuesto por el numeral 33 de las bases de la presente licitación y con el objeto de no limitar el número de participantes en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional y con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; y en virtud de que el anexo técnico presentado requiere la contratación de marca determinada sin existir razones justificadas para la determinación de la misma y al no contar con el análisis de que no existen bienes alternativos o sustitutos técnicamente razonables; se procederá a cancelar la presente licitación misma que tendrá que ser **autorizada por el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones,**



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

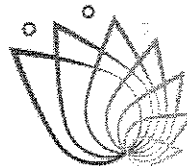
DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Arrendamientos y Servicios, del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con fundamento a lo dispuesto en el numeral 33 de las bases de la presente licitación que a letra dice:

33. Cancelación de la licitación.

33.1 *Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la licitación.*

33.2 *En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.*

33.3 *Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.*

Así como lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, último párrafo que indica:

“... Artículo 46.- La convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando:

- I. Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún Proveedor interesado en participar;
- II. Ningún Proveedor se presente al acto de presentación de propuestas;
- III. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación; o
- IV. Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

Cuando un procedimiento de licitación pública haya sido declarado desierto, o bien en la que una o varias partidas se declaren desiertas, la convocante podrá celebrar una nueva licitación, llevar a cabo un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en el cual se realice un estudio de mercado, según corresponda.

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación. La decisión de esta naturaleza será autorizada por el Comité, precisando los motivos de tal decisión, debiéndose informar a los Licitantes...”



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



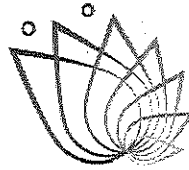
@GobiernoMorelos

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

En relación al pago de gastos no recuperables que refiere el artículo 40 fracción XXIII deberá apegarse a lo dispuesto por el art. 67 de Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar se firma de conformidad siendo las **catorce horas del día 03 de enero de 2019**, se cierra la presente, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo:

Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
En representación del Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, Directora de Licitaciones. L. en C. María del Pilar Toledo Bustamante	
Representante de la Secretaría de la Contraloría Subdirector de Adquisiciones C. Oscar Monge Sánchez	
Representante de la Consejería Jurídica. Auxiliar Técnico. C. Jesús Daniel Ayala Portillo	
Director General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración Lic. Noé Guadarrama Mariaca	

Por parte del representante de la Empresa participante:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE QUE ASISTE.	FIRMA
1	INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL S. DE R.L. DE C.V. C. Enrique Alejandro Flores Contreras	

-----FIN DEL ACTA-----



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

DOCUMENTO

VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos